



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059873/2014

Córdoba, 06 MAY 2016

VISTO

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Dra. Marina Tomasini - DNI 23004467, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Marina Tomasini DNI 23004467 los servicios prestados por el período 14/04/2016 al 16/04/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del seminario: "Genealogía y Campo de la Psicología Social" correspondiente a la Maestría en Intervención e investigación psicosocial.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Maestría en Intervención e investigación psicosocial.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 735

Dr. LUCIANO F. PONCE
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA